

Constancia secretarial. Hoy seis (06) de junio de 2019, paso al despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.



Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), 10 de junio de 2019.

Medio de Control : Acción Popular
Radicación : 81-001-3333-002-2018-00451-00
Demandante : Cristian Danilo Parra Poveda
Demandado : Municipio de Arauca
Vinculado : ESE Jaime Alvarado y Castilla
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

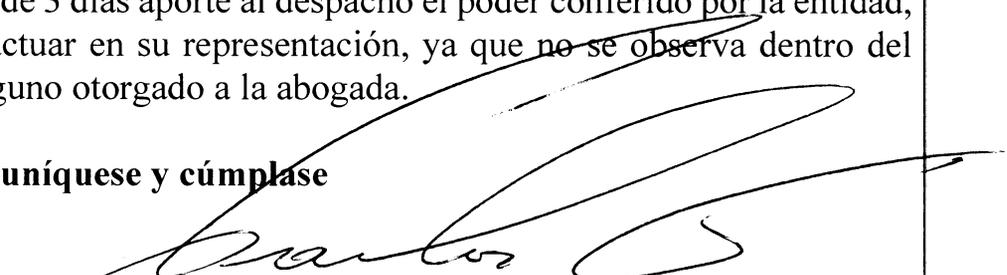
Estando vencido el término de traslado de la demanda, se ordena fijar audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el art. 27 de la ley 472 de 1998 para el **día 03 de julio de 2019 a las 10:00 am**. Para ello, de considerarlo conveniente y oportuno, las partes deberán traer propuesta para lograr un acuerdo sobre la protección de los servicios colectivos invocados como vulnerados.

De acuerdo con la norma mencionada, será obligatoria la asistencia del Ministerio Público, del Alcalde del municipio de Arauca y el Gerente o Director de la ESE Jaime Alvarado y Castilla. De igual forma, se pone de presente que su inasistencia a esta audiencia los hará incurrir en causal de mala conducta, sancionable con la destitución del cargo, tal como lo indica el inciso segundo de la norma en cita.

Por último, se le reconoce personería para actuar como apoderada del municipio de Arauca a la abogada Diana Carolina Celis Hinojosa con T.P.200.697 del C.S de la J en los términos y con las facultades en el poder conferido (fl. 88).

Respecto de la abogada Ángela Victoria Campos Forero quien manifiesta actuar en calidad de apoderada de la ESE Jaime Alvarado y Castilla, se le requiere para que en el término de 3 días aporte al despacho el poder conferido por la entidad, que la faculte a actuar en su representación, ya que no se observa dentro del plenario poder alguno otorgado a la abogada.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase



CÁRLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 074, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, once (11) de junio de 2019, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Adriana Vesga Villabona'.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria